

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

Habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado el Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los expresados cargos, con arreglo a lo prevenido en el punto 2, del mencionado artículo.

Las personas interesadas en el nombramiento de alguno de los cargos mencionados, que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas para ser elegido y no se encuentren incursas en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad de los artículos 389 a 397 de la citada Ley, pueden presentar la correspondiente solicitud en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Documento acreditativo de los títulos o méritos que alegue poseer.
- d) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Si no hubiera solicitantes el Ayuntamiento pleno elegirá libremente.

Dosbarrios 9 de marzo de 2010.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.- 2612